



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE:

EDUARDO MASSOT
Colegio de Abogados de Santa Fe

VICEPRESIDENTE 1º:

HERNAN COLLI
Colegio de Abogados de La Plata

VICE PRESIDENTE 2º:

ANTONIO D. BUSTAMANTE
Colegio de Abogados de Tucumán

VICE PRESIDENTE 3º:

MAURICIO PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

SECRETARIO:

MARCELO C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO:

MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROSECRETARIO:

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO:

JOSÉ ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo Profesional de Abogados
y Procuradores de Resistencia

PROTESORERO:

RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de
Trenque Lauquen

VOCALES:

MARCELO LUIS TEREZIO
Colegio de Abogados de Rosario

RAMON ORTEGA

Colegio de Abogados de Cordoba

NICOLÁS DEMITRIOU

Colegio de Abogados de
Comodoro Rivadavia

GUSTAVO DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

GERARDO SALAS

Colegio de Abogados de Bahía Blanca

FERNANDO ZURUETA

Colegio de Abogados de Jujuy

VOCALES SUPLENTE:

GUSTAVO ARIEL OTEGUI
Colegio de Abogados de Villa Mercedes

JOSÉ LUIS LASALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

ROBERTO GERMÁN BUSAMIA

Colegio de Abogados de Neuquén

REVISORES DE CUENTAS:

MARTIN MUÑOS
Colegio de Abogados de Ushuaia

FACUNDO CLODOMIRO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

MÁXIMO FONROUGE

Colegio de Abogados de
Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

Las actividades de las Comisiones internas de la Federación Argentina de Colegios de Abogados,

Y CONSIDERANDO:

Que el número de Comisiones que asciende a veintisiete (27) que se reúnen regularmente en la sede de FACA y en Colegios de Abogados del interior del país, emitiendo dictámenes y realizando jornadas, congresos, etc.,

POR ELLO LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS, RESUELVE:

- 1) Ratificar al Dr. José Carlos De Paula, como Coordinador de Comisiones y a los Dres. Carlos Alberto López de Belva y Martín Buscemi designarlos como Coordinadores Adjuntos, dadas sus reconocidas calidades profesionales e intelectuales.
- 2) Notificar la presente Resolución a todos los Colegios Federados y a los Directores de Comisiones.
- 3) Regístrese, comuníquese y archívese.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 2018.

Marcelo C. Scarpa
Secretario

Dr. Eduardo Massot
Presidente